

de Ajetarum, la última á mi comedia, p.^a de
precediendo el examen q.^e se manda, queda
el citado D. Antonio Ramon Gramada
para y servir un Oficio de D.^{no} del Num.
y Ayuntamiento de la Villa de Masarron, cuyo
examen habiendole ejecutado á mi presen-
cia p.^a el Abogado de los R.^{os} Conseyos
D.^o Pedro Antonio Gomez, M.^o Acero de
Corregim.^{to} p.^a ausencia del leal, y D.^{no} de
este Num.^o D.^o Jose Antonio Alcaraz Ro-
mero, con la autorizacion del infrascripto,
y manifestandome todo encontrarse habil y
suficiente p.^a ejercerlo convenientemente á la fa-
cultad q.^e S.^o M.^o se ha dignado conceder-
me en la anterior M.^o Cadula en mi Real
nombre, agruevo á dho. D. Antonio Ra-
mon Gramada, y le concedo licencia re-
quisita y como la tenga de S.^o M.^o p.^a q.^e en con-
formidad del R.^o titulo de veinte y siete
de Septiembre del año pasado, su examen,
y precedidas las demas solemnidades de
dicho, queda para y ejercer el Oficio de
Num.^o y Ayuntamiento de la Villa de Ma-
sarron como tal D.^{no}, p.^a lo qual ha pre-
stado el Juram.^{to} debido, y formado el dho.
no firma y rubrica q.^e ha de usar p.^a
razon de su empleo en las D.^{os}, Autos
y demas docum.^{tos} q.^e otorgue siendo tal
como este; hay un signo, Antonio Ramon
Gramada de Paredes, hay una rubrica; de
cuyo fin y conseq.^{to} á lo mandado